



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 986

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2025

(mayo 14)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Presidente, Hernando González:

Muy buenos días, a los queridos Representantes que se encuentran ya en el recinto, a los miembros de sus UTL, a las personas de cabina y a las personas de la mesa directiva, un saludo muy especial, igualmente, a los que nos siguen por YouTube. Vamos a empezar dando la palabra para constancias que quieran dejar los señores Representantes, iniciamos con el doctor Pedro Baracutao García Ospina, Representante de Comunes.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Buenos días, Presidente. Buenos días para toda la mesa directiva, para los colegas que están presentes acá, a las UTL, y para la ciudadanía que nos ve y nos escucha en esta mañana. Quiero hacer una constancia, Presidente, frente a la situación de los municipios de Vigía del Fuerte y de Murindó. Para ello, quiero ilustrar con un vídeo para de allí darle continuidad a mi constancia.

Recuerden que los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte hacen parte Antioquia, pero, están en la orilla del río Atrato. Limitan con, con el municipio del Medio Atrato y con Bojayá. Es muy

importante que el Gobierno nacional, el gobierno departamental, y las alcaldías, puedan hacer una articulación, para poder cumplir compromisos y cerrar brechas de deudas históricas que tiene, que tiene el Estado colombiano con esta población de estos municipios.

¿Por qué traigo a colación esto? Porque desde la fecha, a hoy, estamos hablando del 3 de diciembre de 2022, no se ha iniciado este anuncio que hizo el Presidente.

Los diferentes Ministros de Transporte que han pasado por esas carreteras y las que se desprenden del Ministerio de Transporte, no le obedecieron las orientaciones del Presidente de la República. No se han comenzado los estudios y diseños como quedó en ese compromiso, que yo entiendo que cuando un Presidente de la República hace una locución presidencial o habla en cualquier parte del país, está llamando la atención frente a un tema específico, y está la responsabilidad y la obligación de los diferentes ministerios de acatarla y de comenzar a cumplir con esos compromisos. Vigía del Fuerte y Murindó son dos municipios PDET. En los planes que quedaron estipulados en los municipios PDET, los PATR, los que conocemos como los PATR, está como una necesidad urgente la construcción de la vía, de la conexión de estos municipios. Se necesita conectar el municipio de Murindó y el municipio de Vigía del Fuerte, que la vía que va desde Mutatá, pueda continuar hasta Murindó, siga hasta Vigía del Fuerte y conecte a los municipios del Medio Atrato y Quibdó.

Necesitamos desembotellar la población, la inmensa población que está en estos municipios de Carmen del Darién, de Bojayá, de Murindó, de Vigía del Fuerte, del Medio Atrato, poblaciones indígenas,

comunidades negras que viven a una distancia de 2 y 3 días de caminos, muchas veces hasta un día embarcado y de ahí otro día de camino para poder llegar a donde ellos cultivan y viven.

Entonces necesitamos la articulación del Gobierno nacional, del Ministerio de Transporte, de Inviás y las entidades competentes, con la Gobernación de Antioquia y estos alcaldes en particular de Vigía y de Murindó. Igualmente, la coordinación del Ministerio de Transporte y la Presidencia de la República con la Gobernadora del Chocó para poder cumplir estos compromisos que son del acuerdo final de paz. Los municipios correspondientes, necesitan urgente la inversión del Estado, se necesita que por lo menos se comiencen los estudios y diseños para que se pueda mirar en el futuro, de 2025, 2026, 2027, y los años que continúan de la implementación del acuerdo de paz, se pueda tener en cuenta esta necesidad urgente de estas regiones.

El Ministerio de Transporte hizo que nosotros desde las curules, desde estas curules que representamos, enviáramos funcionarios a Vigía y salieran por Urrao para hacer recorridos y levantar información para ellos poder desde allí direccionar el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, pero no ha sucedido así. Se hace necesario los puentes en el río Penderisco, los puentes que conducen y que comunican a la población de Altos de Murri, con la Blanquita de Frontino, son límites entre estos municipios de Vigía y Urrao. Quiero dejar esa constancia, Presidente, y que, por favor Presidente, podamos radicar esta, esta constancia, esta solicitud, esta exigencia que estamos haciendo al Ministerio de Transporte, a la Gobernación de Antioquia y a los alcaldes correspondientes para que haya soluciones concretas. Necesitamos radicarle también a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, a la ART y a todas las instancias creadas por el acuerdo para que se cumpla lo que quedó en esos compromisos. El acuerdo de paz no puede quedar en una letra muerta, tiene que haber cumplimiento. También invito a los colegas que hacemos parte de la Comisión Sexta y que somos de Antioquia, que articulemos para que, por favor, ojalá el Gobernador de Antioquia pueda articular con el Presidente o con los ministerios correspondientes a dirección, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, querido Representante. La Secretaria aquí me dice que ella hará la constancia y la enviará a todos los sitios donde sea pertinente. Última constancia la va a hacer el honorable Representante Haiver Rincón.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Listo. Presidente, muchas gracias. No, pues, quisiera aprovechar este momento de constancias y basándome en mi compañero que me antecedió, el Representante Pedro Baracutao, y agradecerle a nuestra Secretaria por tomar atenta nota al sentido de la de la constancia. Sí es importante porque es

una reclamación constante que estamos haciendo nosotros los Congresistas con base en las necesidades de territorio, basándonos en las situaciones que realmente están pasando, y tristemente en mi trasegar de, de esta representación, me he dado cuenta de que no surte ningún efecto. La institucionalidad como que hace caso omiso al sentido de realmente estas constancias que se hacen en los recintos que nosotros hoy estamos representando.

Y en ese, en ese digamos, nivel, y teniendo en cuenta, lo que hoy el Representante Pedro Baracutao le pide directamente a la directiva de la Comisión, pues quisiera también que muchos de los ejercicios que hemos venido reclamando, desde mucho antes, también surtan este mismo efecto, porque tristemente en los ministerios no nos prestan ni siquiera atención. Es que para poder sacar una cita con estos ministros se ha puesto tan complicado que hoy hasta uno le da miedo como poder ir allá a esas oficinas a poder luchar, o reclamar, o gestionar algo para la región.

Pero sí quiero puntualizar algo, Presidente, y quisiera que realmente me ayudaran en ese sentido, la crisis que hoy se está viviendo en la, en el país, en tema de comunicaciones, en el Marco del Ministerio de las TIC y la situación difícil en algunos territorios alejados como son los casos, pues, tengo claro porque el Chocó es una situación muy dispersa y el transporte es más fluvial que terrestre, pero en mi departamento, el territorio es más terrestre, pero no tenemos comunicación. Hoy, nosotros que somos, digamos, las curules de paz, y más acá el compañero que es del acuerdo de firmantes del acuerdo de paz, pues somos víctimas del conflicto armado, somos víctimas de esta situación social que realmente ha traído la historia del país, pero también pasamos a ser víctimas más de una situación de que somos fuentes de financiación de unos operadores, y realmente no están prestando el servicio en las regiones de nosotros, pero sí nos toca pagar las facturas, pero sí nos toca cumplir con los planes que realmente estas empresas, como lo voy a nombrar acá directo, Presidente, Claro y Movistar, que ejercen en nuestros territorios de alguna manera el compartir, o el prestar un servicio de una señal de telecomunicación directa a internet, pues hoy, hasta de ellos somos víctimas, porque no nos están prestando el servicio, pero si nos toca pagar la factura, sí llega cada mes el recibo, sí cada mes realmente nos están llegando estas reclamaciones, y pues uno reclama que qué pasa con la señal y no, que es un problema hoy del espacio electromagnético, que es un problema hoy, de una situación que está viviendo el país de un cambio de tecnología, pero la crisis o la situación que vivimos nosotros los usuarios, pues ya no aguanta más. Caso especial, señor Presidente y Directiva y honorables Representantes, el Sur del Tolima tiene una crisis de comunicaciones que no la tiene ni siquiera las zonas más apartadas del país, y estamos en el centro del país.

Quisiera que me ayudaran a hacer una reclamación al ministerio y a estas empresas de

telecomunicaciones, que se vuelvan serios, que respeten a los usuarios, que realmente les cumplan con estas facturas, porque las estamos pagando, pero no nos prestan el servicio, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Muchas gracias a usted, señor Representante, y así será. Señor Secretario, siendo las 10:11 de hoy día miércoles 14 de mayo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Buenos días, Presidente, buenos días para los honorables Representantes, buenos días a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara, a los funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo, a los miembros del Gobierno nacional que nos acompañan, y a los demás asistentes que se encuentran presentes hoy en la Comisión Sexta de la Cámara. Certifica la secretaría, señor Presidente, de conformidad con la Ley 5ª de 1992, que se realizará el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey.

Presidente, certifica la Secretaría que, en el primer llamado a lista, 11 honorables Representantes han contestado de conformidad con la Ley 5ª del 1992. Anuncio que tenemos quórum decisor.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Herrera Rodríguez Irma Luz

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduar Alexis

Con excusa, los honorables Representantes:

Hernández Palomino Dorina

Gómez Castaño Susana

Presidente, Hernando González:

Gracias señor Secretario. Muy buenos días para usted, como existe quórum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se abre la sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura al orden del día, para la presente sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025 (Segundo Período de Sesiones del 16
de febrero al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de
mayo de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Estudio, Discusión y Votación de Proyectos de
Ley en Primer Debate**

1. **Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara**, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Julián David López Tenorio, Juan Carlos Wills Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Paola García Soto, Hernando González, José Eliécer Salazar López, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alexander Guarín Silva, Carlos Felipe Quintero Ovalle* y el Senador de la República *Gustavo Moreno Hurtado*.

Ponente: honorable Representante. *Julián David López Tenorio*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números PL 206 de 2025, PPD 632 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

2. **Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las Instituciones Educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, Básica y Media, **Acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se regula el uso de dispositivos móviles en los colegios, se modifica la Ley 2170 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yañez, Carmen Felisa Ramírez Boscán,*

David Ricardo Racero Mayorca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Cristóbal Caicedo Angulo, Dorina Hernández Palomino, María Del Mar Pizarro García, y honorables Representantes. Hernando González, Jorge Méndez Hernández, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Javier Alexander Sánchez Reyes, Carlos Alberto Cuenca Cháux, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez Arango, Luz Ayda Pastrana Loaiza, John Édgar Pérez Rojas, Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

Ponente: honorable Representante. *Hernando González.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1286 de 2024, 1798 de 2024 respectivamente PPD 483 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

3. Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).

Autor: honorable Senadora. *Ana María Castañeda Gómez.*

Ponentes: honorable Representante. *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1383 de 2024, PPDS 1636 de 2024, PSDS 1906 de 2024, TDAS 2251 de 2024, PPDC 662 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

4. Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Christian Munir Garcés Aljure, Lina María Garrido Martín, Ana Paola García Soto, Karen Astrith Manrique Olarte, Jaime Rodríguez Contreras, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Camilo Esteban Ávila Morales, María Eugenia Lopera Monsalve, Miguel Abraham Polo Polo.*

Ponente: honorable Representante. *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1924 de 2024, PPD 589 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

5. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.

Autor: honorable Representante. *Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

Ponente: honorable Representante. *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1655 de 2024, PPD 482 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

6. Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscan, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Correa, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Julián Peinado Ramírez, Daniel Restrepo Carmona, Astrid Sánchez Montes De Oca, Andrés David Calle Aguas y otras firmas.*

Ponente: honorable Representante. *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1581 de 2024, PPD 277 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

7. Proyecto de Ley número 275 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación económica y financiera en las instituciones educativas de primaria, básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Yenica Sugein Acosta Infante, Marelen Castillo Torres, Fernando David Niño Mendoza, Olga Lucía Velásquez Nieto, Luis David Suárez Chadid, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Ángela María Vergara González, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Wilder Iberson Escobar Ortiz.*

Ponente: honorable Representante. *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números PL 1524 de 2024, PPD 661 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

8. Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello, Caquetá como cuna del caucho

natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la Labor Cauchera.

Autor: honorable Representante. *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponente: honorable Representante. *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* números PL 1695 de 2024, PPD 662 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

III

Anuncio de Proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se ha leído el orden del día, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Secretario. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyectos de ley en discusión Presidente. **Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los proveedores de servicios de activos virtuales (psav) y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes. *Julián David López Tenorio, Juan Carlos Wills Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Paola García Soto, Hernando González, José Eliécer Salazar López, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alexander Guarín Silva, Carlos Felipe Quintero Ovalle* y el Senador de la República *Gustavo Moreno Hurtado.*

Ponente: honorable Representante. *Julián David López Tenorio.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 206 de 2025, PPD 632 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto, rindo Ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo sugerido en el presente Informe de Ponencia”.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.*

Presidente, Hernando González:

Se ha leído el informe, la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, sírvase decirnos de cuántos artículos se compone el proyecto de ley, y cuáles de estos artículos tienen proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, consta de 19 artículos. Los artículos 2°, 5°, y 6°, cuentan con proposiciones, Presidente, que han sido avaladas. El mencionado proyecto de ley cuenta con un pronunciamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señor Secretario, de leer los artículos, las proposiciones para los artículos 2, 5 y 6, que están avaladas, y posteriormente el pronunciamiento.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Apropriación e impulso de tecnologías TIC con blockchain:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC), a través de la financiación del Fondo Único de las Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones, diseñará e implementará estrategias para facilitar la apropiación y formación ~~de la tecnología blockchain y DLT~~, en tecnologías de registro distribuido (DLT), incluyendo blockchain. Para ello, el Viceministerio de Transformación Digital ~~diseñará~~ elaborará una hoja de rutas que permita entender los ~~demás~~ diferentes casos de uso de esta tecnología, así como su aplicación en Colombia.

Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente Párrafo el artículo 2° del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas:

Parágrafo.

La hoja de ruta deberá contemplar estrategias de articulación con instituciones públicas y privadas, incluyendo la academia, así como mecanismos para identificar y priorizar sectores y sus estratégicos, entre otros la trazabilidad en cadena de suministro, identidad digital, salud, energía, servicios públicos, infraestructura gubernamental, gestión pública, trazabilidad de recursos e información de interés público. También deberá incluir lineamientos para evaluar la pertinencia del uso de distintas arquitecturas DLT, de acuerdo con las necesidades específicas de cada caso, y establecer indicadores de seguimiento y evaluación para medir el impacto de su implementación.

Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el siguiente el artículo 5° del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas.

Artículo 5° autorícese a los distritos, municipios y/o departamentos a crear Fondos Territoriales temporales para el desarrollo integral e implementación de las tecnologías DLT tipo blockchain y similares, los cuales tendrán por objeto financiar o invertir en proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del sector público y privado de las entidades territoriales. Estos fondos serán unos patrimonios autónomos, de régimen de derecho privado, sin estructura administrativa propia y con domicilio en la correspondiente entidad territorial que los crea.

Parágrafo 1°. Para la creación del Fondo territorial para el Desarrollo e implementación de las tecnologías DLT tipo blockchain y similares, se deberá estar articulado con el Esquema de Desarrollo y Desempeño Regional, para ello, dicho comité deberá contar con su autorización.

Parágrafo 2°. La financiación de los Fondos Territoriales creados mediante esta ley, se hará con cargo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada entidad territorial, igualmente se deberán destinar recursos del Sistema General de Regalías de acuerdo con los términos establecidos en la ley, así como también, se deberá gestionar recursos mediante convenios interadministrativos con las gobernaciones y el Gobierno nacional. También podrán incorporarse las donaciones o recursos de cooperación nacional o internacional no reembolsables, con el propósito de desarrollar su objeto.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional deberá reglamentar el funcionamiento, las condiciones, destinaciones y requisitos de estos fondos una vez promulgada esta ley.

Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Adiciónese la siguiente definición el artículo 6° del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas,

Tecnología de Registro Distribuido (DLT): Se entiende por tecnología de registro distribuido (DLT, por sus siglas en inglés) el conjunto de sistemas y protocolos digitales que permiten la creación, mantenimiento y actualización del registro compartido, sincronizado y descentralizado entre múltiples nodos sin necesidad de una autoridad central. Esta tecnología garantiza la inmutabilidad, trazabilidad, transparencia y seguridad de la información registrada. Dentro de las DLT se incluyen, en otras, arquitecturas como el blockchain, Hashgraph, Tangle y DAG.

Diego Fernando Navas Caicedo,
Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese los literales b), d), i) y e) del artículo 6° del Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas, así:

Artículo 6°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley se consagran las siguientes:

(...)

b) Forma Habitual y Profesional: se considerará refiere a que una persona que, presta servicios de activos virtuales en forma habitual y profesional dentro de cualquier periodo de 12 meses consecutivos, hubiere cuando haya obtenido ingresos totales iguales o superiores a tres mil (3.000) SMLMV por la prestación de los servicios sobre activos virtuales establecidos en el literal (e) del artículo 6° de la presente ley o cuando ~~mantener~~ mantengan en tendencia activos virtuales iguales

o superiores a cinco mil (5.000) SMLMV en el período de doce (12) meses consecutivos.

(...)

d) PSAV Obligados: *se refiere a los PSAV que cumplan cualquiera de los requisitos señalados a continuación, sin perjuicio de si se trata de una persona constituida o no de conformidad con las leyes de la República de Colombia:*

i) Que estén domiciliadas, *se encuentran constituidas o tengan un establecimiento permanente en Colombia;*

(...)

e) Servicios de Activos Virtuales: *se considera como tales los siguientes servicios u operaciones, de forma habitual y profesional:*

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

Presidente, han sido leídas las proposiciones de los artículos 2°, 5° y 6° del Proyecto de Ley número 510 de 2025. Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, este proyecto consta de 19 artículos, los artículos 2°, 5° y 6° con proposiciones avaladas, incluso el artículo 6°, 2 proposiciones, sí, y el 2 también. Y todas han sido leídas y avaladas. Así las cosas, vamos a someter a votación en bloque los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, tal y como vienen en el Informe de Ponencia, y el 2°, 5° y 6° con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión, tiene la palabra doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, es para dejar una constancia y recomendación del voto. Creo que el proyecto de ley es muy importante, pero veo que le hace falta un complemento. Aquí estamos hablando de recursos y no veo un articulado de vigilancia y control, hay que tener cuidado con el lavado de activos, hay que tener cuidado con los ahorros de las personas, porque esto es dinero de las personas y no veo ese capítulo como una recomendación, para poderlo complementar.

También me preocupa que encargan de esto a la Superintendencia de Sociedades, aquí debe estar es la Superintendencia Financiera debe ser la que se encargue precisamente de controlar este tipo de activos o de regularlos o de hacer el registro que se quiere realizar acá, el Banco de la República y la Superfinanciera han hecho una regulación, un sandbox lo que llamamos nosotros, y vale la pena conocer esos resultados y cuáles son las recomendaciones en la regulación de este tipo de activos, para que realmente tengamos nosotros una ley que permita esa evolución y aplicación del blockchain, pero también que garanticemos la seguridad principalmente de los usuarios y de los ahorradores que puedan utilizar este tipo de tecnología, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Al lugar, honorable Representante Ciro Rodríguez, eso es bueno tenerlo en cuenta para el Informe de Ponencia, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica la Secretaría que han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 tal cual han sido publicados, en el Informe de Ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2025, de la misma manera, las proposiciones de los artículos 2°, 5° y 6°, han sido avaladas y han sido aprobados los artículos 2°, 5° y 6°, con las proposiciones que han sido leídas. Señor Presidente, certifica la Secretaría que ha sido aprobado el articulado del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por la cual se regulan los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones medidas, Presidente, el mencionado título no cuenta con Proposiciones modificativas.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión sobre el título y sobre la pregunta, que ha hecho el señor Secretario. Sigue abierta la discusión. Anunció que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad el título y ¿Es el querer de los honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara que mencionado el proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se designa como Ponente para elaborar Informe de Ponencia, para segundo debate al señor Representante Julián López Tenorio. Tiene la palabra y felicitaciones.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos y a todos los y los miembros, de la Comisión Sexta. Un saludo muy especial a toda la comunidad Fintech que nos ve a través de los diferentes canales y redes sociales que tenemos en la comisión, a todos los usuarios de las plataformas de servicios de activos virtuales, a todos los gremios que tienen que ver con este importante tema que es habilitar las plataformas de servicios de activos virtuales y colocar otras disposiciones.

Lo primero, pues, es que este es un proyecto de ley muy significativo, muy importante en el mundo,

mi querido doctor Ciro, se mueven 10.6 billones de dólares, al año, según el año 2024 en el mundo, es decir, esto es de verdad, está movilizándose la economía mundial, de manera disruptiva, llegó para quedarse, y pues por supuesto, todo este mundo de los cripto, Colombia no puede ser ajeno. Inclusive en el año pasado se generaron ganancias por 37.000 millones de dólares, a nivel mundial las personas que transaron estos diferentes activos virtuales. Sorpréndase compañeros, que el 11% de todos los colombianos usan cripto activos. Increíble, 5.8 millones de personas hoy en Colombia están haciendo transacciones con cripto activos, es decir, esto toca a todos los estratos, esto toca a toda la población colombiana.

Nosotros no podemos ser ajenos a esa circunstancia. Vamos a hacer, doctor Ciro, y yo me quedo con su, digamos, preocupación por eso, vamos a plantear con la industria, con el gremio, con los usuarios, una gran audiencia pública, para que podamos resolver estas inquietudes.

Pero quiero avanzar para que no quede en el aire de pronto dos cosas; lo primero es que tanto el Banco de la República como la Superintendencia Financiera, han determinado que los activos, virtuales no son activos financieros, no lo son según ellos mismos. Entonces, por esa circunstancia, nosotros hemos acudido de manera acertada a que sea la Superintendencia de Sociedades, quien regule y controle y mantenga esa vigilancia sobre estas plataformas de servicios de activos virtuales, creando un súper registro detallado, exegético, mejor dicho, súper riguroso, cuadriculado, para que nosotros podamos proteger esos casi 6 millones de personas que hoy se entienden con cripto activos.

Lo que tenemos en Colombia, es la proliferación de cualquier cantidad de pirámides de garaje que nos están captando los dineros del público y están defraudando a la comunidad, cuando usted tiene un registro, usted fácilmente si quedó con un recurso, tiene un excedente utilitario, usted puede meterse al registro, saber que esta empresa está avalada y tiene el sello de calidad ese registro, usted entrará y podrá hacer transacciones en esa plataforma de servicios de activos virtuales. Ojo, con la condición que es un mercado altamente volátil. Así como usted invierte en la bolsa de valores de Colombia, también podrá invertir en esta posición de acá, en las plataformas de servicios de activos virtuales. Y los dos mercados son altamente volátiles, pero hay que avanzarlos y desarrollar.

Entonces, con esas dos salvedades y claridades, yo agradezco, y eso también quiero que quede como constancia, que todos los Representantes de la Comisión se han leído de manera muy detallada el proyecto, y pues me alegra que de manera unánime y por votación ordinaria, haya salido este proyecto sin ningún problema que llegó hasta el último debate en Senado y se nos cayó por tiempo, por tiempo, no es una ley de la República, lo estuvimos mejorando durante un año y ya es momento de que avancemos para que lo convirtamos en ley de la República,

dinamicemos la economía, porque al final del día, yo por aquí tenía ese dato, en Colombia ya hay 21 proveedores de servicios de activos virtuales, y en Colombia se mueven 25.000 millones de dólares al año, con este importante mercado.

Así que, a la Comisión, mi cariño, gracias por la confianza, a todos los usuarios de las plataformas de servicios de activos virtuales, tranquilidad, que ya van a salir este importante proyecto de ley para protegerlos a ustedes, proteger también el capital y poner reglas claras para que cualquier Pedro Pérez no venga a montar aquí una plataforma, sino que sean los mejores, tratando de cuidar los recursos de todos los colombianos y colombianas, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante. Tiene el uso de la palabra en el Representante Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Qué pena me doctor Julián, yo conociendo su juicio y su conocimiento y dedicación en los temas legislativos, como yo quiero manifestar la preocupación no solo en este tema, sino en lo que hemos venido nosotros realizando, que es casi hacer a un lado las instituciones especializadas en los temas. Vale la pena con mucho juicio mirar cómo podemos nosotros, quienes se especializan en los temas, son los que hagan esa regulación, porque igual nos pasó ayer con el proyecto de ley que queremos sacar la Comisión de regular de comunicaciones en materia de contenidos, haciendo la institución especializada, y esto lo que genera es una asimetría entre el operador y la institucionalidad, porque le estamos enviando estos temas a instituciones que no tienen nada que ver con lo que estamos nosotros legislando y eso es peligroso realmente para el desarrollo y para la defensa del usuario.

Yo sé que con su juicio vamos a llegar realmente a un punto donde logremos, sobre todo, proteger al usuario. Toda norma que hagamos nosotros en el Congreso de la República debe estar centrada en los usuarios y en la defensa de los derechos de los usuarios, gracias, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante. Siguiendo proyecto del orden del día, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Segundo, **Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media” acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de dispositivos móviles en los colegios, se modifica la Ley 2170 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo* y otros.

Ponente: honorable Representante. *Hernando González*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL. 1286 de 2024, 1798 de 2024 respectivamente PPD 483 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, Hernando González:

Sírvase señora Secretaria, leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 253 de 2024 Cámara,

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia favorable y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media, acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara, por medio de la, se regula el uso de dispositivos móviles en los colegios, se modifica la Ley 2170 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

*Hernando González,
Representante a la Cámara.*

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Este Proyecto de Ley número 253 de 2024. Cámara es de mi autoría y fue acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara que es de la autoría del doctor Parrado. Es un proyecto que ha estado pidiendo este país, es más, que hace 7 u 8 meses hubo un escándalo muy fuerte por el uso de celulares en las aulas de clase.

Y yo creo que nosotros no estamos para prohibir, estamos para regular, para hacer posible los avances de la ciencia y la tecnología. Cualquier maestro podría decir no, pero como vamos a estar en contra de los avances de la revolución tecnológica que tiene hoy el mundo. Por supuesto que no estamos en desacuerdo.

Y queremos que todo niño, todo joven colombiano vaya avanzando conforme tiene avance la tecnología y la ciencia, pero sí es necesario regularla.

Este proyecto de ley tiene como objeto regular el uso de dispositivos móviles y tecnológicos en las instituciones educativas de niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, con un fin potenciar los procesos de enseñanza de aprendizaje y promover el desarrollo de competencias digitales en el entorno educativo. Porque muchos niños llevan el celular, pero es para distraerse, muchos niños le dan uso inadecuado en las clases a estos aparatos y por supuesto uno como maestro lo que tiene que hacer es orientar correctamente sin que ningún niño en el país se le violen los derechos.

Hay una realidad en aumento que es imparable. En un informe de la Unesco, escuchen bien, recomienda prohibir los celulares en las aulas de clase, para evitar que los alumnos interrumpan su aprendizaje la Universidad de Caldas, hace años, sacó un estudio donde dice que los colombianos, los niños colombianos, nunca permanecemos concentrados más de 5 minutos, más de 10 minutos, cuando más 20 minutos. Ahora, un niño o joven con el uso del celular casi siempre interrumpe el aprendizaje y demora, dice este informe de la Unesco, hasta 20 minutos, para volver a concentrarse en lo que estamos, ósea que nosotros no queremos un daño, no queremos que ellos estén de espaldas a los avances de la tecnología, pero si queremos que los niños en el momento estén concentrados en lo que necesitamos.

Mire, la edad promedio en que los menores de edad obtuvieron su primer celular, para el 2023 estuvo entre 8 y 9 años, en el 2016 era de 11, o sea que cada vez más pequeño. Y muchos papás conscientes de que el niño con un celular jugando los deja quieto, lo entretienen, no saben el daño que le hacen a esas criaturas. El 87% indicó que contaba con acceso a Internet. Por su parte, los menores entre 0 y 5 años con acceso a celular pasaron de un 2% a un 9% entre 2022 y 2025, y entre 6 años y 9 años de un 30% en el 2016, a un 49% en el 2022, casi la mitad de niños y de jóvenes que hoy en el país hay 10 millones, en nuestras aulas, ya tienen acceso a estas herramientas.

Justificación: mire, la rápida evolución de la tecnología ha transformado fundamentalmente nuestra sociedad, incluida la educación. Si eso ha transformado la educación y sirve como herramienta para el aprendizaje y para la enseñanza, pues nosotros como maestros no vamos a estar en desacuerdo, no estaríamos absurdamente uno estando de espaldas a los avances, pero si es necesario, ya que el niño aprende con los celulares y con las pantallas, pues aprovechar y encauzarlos, para que efectivamente sean usados en cosas que le ayude a su crecimiento y a su aprendizaje.

También quiero decirles que recientemente se ha venido proliferando un modelo global de educación denominado Mobile Learning, para educación del siglo 21, que hace referencia al programa que resalta el valor positivo del uso de celulares en la escuela. Pero escuchen bien, en el informe PISA,

que son las pruebas en el 2023, si bien la OCDE reconoce que los dispositivos móviles pueden ser una fuente de distracción en el aula, rechaza la idea de prohibirlos. Nosotros también no lo prohibimos de forma absoluta. En su lugar, la OCDE propone enfocar, tener un enfoque educativo que capacite a los estudiantes, pero también a los maestros, porque un maestro muchas veces no le puede hacer recomendaciones, porque muchos maestros solamente lo utilizamos para llamar y para recibir llamadas, pero si un maestro orienta al joven, cómo se puede utilizar como una herramienta de aprendizaje Yo creo que le estamos dando el mejor regalo a este país, porque ustedes saben que con educación todo se puede.

Para terminar y no hacer esto largo, quiero decirle qué beneficios encontramos en el uso educativo. ¿Qué beneficios trae?

- Permite aprender en cualquier lugar, exacto, tanto dentro del aula como en las zonas exteriores al centro educativo.
- Desarrolla competencias digitales del estudiante.
- Promueve el uso de metodologías activas.
- Potencia el trabajo cooperativo con sus compañeros y colaborativo por medio de diversas tareas y herramientas.
- Mejora la presentación de trabajos y proyectos gracias a las herramientas digitales.
- Potencia la creatividad artística y audiovisual.
- También facilita la adaptación de contenidos para atención a la diversidad.
- Reduce el material que el alumnado debe cargar y llevar al aula.
- Favorece la comunicación entre el alumno, el docente y los padres de familia, gracias a las plataformas digitales de comunicación y mensajería.
- También tiene un acceso rapidísimo a la información.
- Los profesores tenemos que prepararnos porque ellos por medio de esta herramienta tiene información rápida.
- Aprendizaje personalizado, ellos pueden aprender por su cuenta. Mejora la investigación y la resolución de problemas.
- Colaboración y comunicación que ya había dicho.
- Flexibilidad y accesibilidad a contenidos.
- Motivación e interés.

Por eso, hay que prestarle mucha atención, para que esta, herramienta no diga el niño yo prefiero quedarme en mi casa, porque en mi casa aprendo más con mi celular y no en la escuela que el profesor lo que me dice, inclusive puede tener errores.

Aprendizaje autodirigido y mejor gestión de tiempo y recursos, pero también quiero decirles

que eso tiene unas desventajas que pueden ser controvertibles, distracción y falta de concentración de los chicos., disminución del rendimiento académico, y no lo digo yo, lo dicen los estudios, los estudios que ha habido a nivel mundial.

Falta de interacción social, ciberacoso, acoso escolar, dependencia tecnológica y problemas de salud mental. Falta de escritura y lectura tradicional.

Ya es esencial en los colegios, en los centros educativos, los modelos educativos que vayan enfocados al uso de herramientas.

El Programa, para Evaluación Internacional de Alumnos PISA reveló que en el 2018 que el 65% de los alumnos de 15 años de los países OCDE acudía a escuelas cuyos directores consideraban que los docentes tenían las competencias técnicas y pedagógicas, para integrar dispositivos. Lo dije ahora, nadie da lo que no tiene. Los profesores se tienen que preparar para llegar mejor a sus estudiantes.

Pero yo quiero contarles un poquitico el panorama internacional, vea 14 países la proximidad del teléfono tuvo impacto negativo en el aprendizaje. En Bélgica, en España, en el Reino Unido, la retirada de los teléfonos celulares de las escuelas mejoró los resultados de aprendizaje. No lo digo yo, según la Unesco. Ahí tienen un cuadro donde ustedes pueden ver por ejemplo, Francia con la Ley número 698 de 2018 restringió desde preescolar hasta la secundaria el uso de estos dispositivos. El único de los países que tuvo prohibición total fue Alemania, en un estado que se llama Bavaria, allí pueden mirarlo.

Yo quiero decirles que este proyecto es sumamente importante para que Colombia educativamente avance y para que los colombianos, las futuras generaciones, además de utilizarla como una herramienta de aprendizaje, pueda ayudar para que nos integremos, para que nos comuniquemos mejor, porque hoy los muchachos quieren comunicarse solo a través de esta herramienta, pero no son capaces de entablar una conversación cara a cara con las otras personas. Yo les pido a ustedes que me apoyen este proyecto que no hace daño a nadie, solamente le dice a las escuelas vea ustedes allá en su PI, en su reglamento interno regule, no se le va a quitar autonomía, no se quiere violar los derechos de los niños, pero si se quiere que se tengan normas claras para que este país avance y avance de una forma pertinente, de una forma que el niño no sea un aislado de la sociedad porque ni siquiera quieren salir de su cuarto en la casa y en casa yo como maestro le digo muchas veces la mamá dice, no, es que si el niño quiere algo él me llama y están en la misma casa, mamá tráeme agua, ve mamá no voy a almorzar o no voy a salir, en vez de aunque sea salir y saludar a la mamá y comunicarse con ella.

A todos ustedes muchas gracias. Este proyecto para terminar les voy a decir cuántos de cuántos artículos tiene y cómo sería su implementación, mire, este tiene 9 artículos, 9º artículos que todos lo

que busca es aprovechar esta herramienta, para un mejor aprendizaje, muchísimas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante. Señores Congresistas, en consideración la proposición con la que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 253. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba los honorables Congresistas?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Señora Secretaria, sírvase informar a la Comisión Sexta, cuántos artículos tiene este proyecto de ley en estudio y qué artículos contienen proposiciones y qué artículos nuevos hay.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz:

Sí, señor Presidente. El Proyecto de Ley número 253 acumulado con el 354 de 2024 Cámara, consta de 8 artículos y tenemos proposiciones para el artículo 2° y el artículo 5° y tenemos una proposición, para un artículo Nuevo, todos están avalados.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Procederemos entonces a votar en bloque los artículos. Todos vamos a votarlo entonces en bloques que están avalados. Entonces vamos a darle lectura a los artículos Nuevos y a las proposiciones también.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021, en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media, el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 2170 de 2021, el cual quedará así: artículo 2°. De la responsabilidad del Estado. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional y a las instituciones, Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las orientaciones técnicas para el uso de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares, para los niveles de preescolar, básica y media, bajo los siguientes lineamientos:

a) En las instituciones o en niveles de formación de educación preescolar y básica primaria se restringe el uso del teléfono móvil o cualquier otro equipo terminal de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes durante el desarrollo de actividades académicas, salvo cuando se considere necesario para fines educativos, con la directiva supervisión del equipo docente o en el marco de educación digital, siempre y cuando contribuya el uso de los dispositivos al aprendizaje.

b) El uso de dispositivos electrónicos se permitirá ~~si estos aportan a la garantía de~~ en los casos en los que los mismos sean necesarios para garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes.

c) El uso de los dispositivos electrónicos se permitirá en casos de fuerza mayor o caso fortuito, donde esté en riesgo la vida del estudiante. Parágrafo 1°. Las prohibiciones de uso no se aplican a los equipos que deben usar los estudiantes con discapacidad cognitiva, física, intelectual, sensorial o pluridiscapacidad, y requieren usarlo como herramientas de acceso a la educación.

Parágrafo 2°. Las secretarías de educación en los municipios, distritos y departamentos implementarán, sin perjuicio de su autonomía, los lineamientos y reglamentaciones que expida el Ministerio de Educación Nacional, harán que expida el Ministerio de Educación Nacional, harán seguimiento a la implementación de la ley y enviarán periódicamente los datos solicitados por el ministerio”.

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara, por medio de la, se regula el uso de los dispositivos móviles en los colegios, se modifica la Ley 2170 de 2021 y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 5°. Modifíquese el parágrafo del artículo 4° de la Ley 2170 de 2021, el cual quedará así:

Parágrafo. Los Comités Escolares De Convivencia los y los Consejos de Directivos, podrán restringir el uso de dispositivo de telefonía móvil a horarios o lugares, o bajo los lineamientos del artículo 2° de esta ley, con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo relacionados con el uso de dispositivos tecnológicos y de comunicaciones.

Además, las instituciones educativas deberán formular directrices internas que fomenten el aprendizaje bajo las TIC, y el marco de las garantías fundamentales de los menores de los estudiantes, bajo las capacidades propias de cada institución.

En cualquier caso, se garantizará el derecho de la comunicación que establece la libre opción que tiene toda persona de establecer contacto con otras mediante el uso directo del lenguaje, la escritura o los símbolos, o por aplicación de las herramientas que ofrece de información y comunicaciones.

Así mismo, se garantizará la socialización de tales restricciones y la debida información sobre los riesgos identificados y asociados con el uso de estos dispositivos, a los padres de familia o acudientes, quienes tendrán el derecho de conocer en qué momentos, tiempos y actividades sus hijos no contarán con dispositivos de telefonía móvil. Esto con el fin de que no haya dificultades

en la comunicación entre las partes y que las instituciones educativas fortalezcan los canales de comunicación, especialmente en tales horarios y lugares”.

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

“PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 de Cámara el cual quedara así:

Artículo (nuevo). Referentes de calidad para el uso responsable de tecnologías.

El Ministerio de Educación Nacional, dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, emitirá los referentes de calidad que orienten el desarrollo de lineamientos pedagógicos, curriculares y de convivencia escolar sobre el uso responsable de dispositivos electrónicos y tecnologías digitales en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Dicho referente deberá:

Promover entornos educativos seguros, inclusivos y propicios para el aprendizaje.

Integrar criterios de uso pedagógico de las tecnologías acorde con el nivel de formación.

Establecer pautas para el acompañamiento docente y la participación de padres, madres y cuidadores.

Fomentar el desarrollo de competencias digitales, el pensamiento crítico y la ciudadanía digital.

El ministerio deberá asegurar que estos referentes sean concertados con las entidades territoriales, las instituciones educativas, y expertos en educación, tecnología e infancia”.

*Alejandro García Ríos,
Representante a la Cámara.*

Presidente, han sido leídas las proposiciones del artículo 2°, 5° y un artículo nuevo, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Secretario. Entonces, siendo, así las cosas, vamos a votar todos los artículos en bloque. El artículo 1°, 3°, 4°, 6°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia y el artículo 2° y 5° con proposiciones avaladas y un artículo nuevo.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente. En consecuencia, quedarían 9 artículos del mencionado proyecto de ley y los artículos 2° y 5° con las proposiciones que han sido avaladas los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 7° y 8° como viene en la Ponencia y el artículo 2° y 5° con proposiciones avaladas y el artículo nuevo. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Congresista?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Sírvase, señor Secretario, leer título del mencionado proyecto y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente. Título del mencionado proyecto de ley, *por medio de la cual se modifica la Ley 2170 2021, se fijan lineamientos respecto al uso de dispositivos móviles en los establecimientos de educación básica y se dictan otras disposiciones.* De la misma manera, se les pregunta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de esta corporación?

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el título del mencionado proyecto, se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Congresista?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente el título y es el querer de los honorables Representantes que proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo así, entonces delegamos al Representante Hernando González, como Ponente de este proyecto, para realizar el informe y presentado a la Plenaria de Cámara de Presentantes. Señor Secretario, siguiente proyecto del orden del día. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando González.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Presidente. Mire, yo quiero agradecerle a cada uno de mis compañeros representantes, a los miembros de sus UTL que han hecho sus aportes y para el segundo debate, yo quiero que ustedes hagan todos los aportes que ustedes consideren pertinentes, porque este proyecto es uno de los más importantes que se ha aprobado en esta legislatura, en esta Comisión. Todos son importantes, pero este tiene que ver nada menos y nada más con nuestros niños y jóvenes, que muchas veces por falta una orientación, de una regulación, de un acompañamiento, lo que hacemos es perder el rumbo de nuestros jóvenes.

Yo quisiera contarles anecdóticamente qué encuentra uno con muchos muchachos, que no tiene ninguna regulación para el uso de estas herramientas, son cosas graves y nosotros lo que tenemos que es propender primero por salvar vidas y segundo para que los muchachos tomen lo mejor de toda herramienta que haya para educación. A todos muchas gracias nuevamente, que este proyecto de verdad le sirva a este país, para seguir saliendo adelante.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante. Señor Secretario, siguiente proyecto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).

Autor: honorable Senadora. *Ana María Castañeda Gómez.*

Ponentes: honorable Representante. *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1383 de 2024, PPDS 1636 de 2024, PSDS 1906 de 2024, TDAS 2251 de 2024, PPDC 662 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, Hernando González:

Hágame el favor, alguien y llama a la doctora Ingrid, porque ella estaba acá afuera. Esperémosla dos minuticos y mientras llega. Secretario, siguiente proyecto, por favor.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Hugo Alfonso Archila Suárez* y otros.

Ponente: honorable Representante. *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1924 de 2024, PPD 589 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley tiene una proposición de aplazamiento, si me permite darle lectura a la misma para aprobación de la respectiva Comisión.

Presidente, Hernando González:

Por favor, dele lectura, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

Respetado Presidente, en ejercicio de funciones otorgadas por el reglamento del Congreso, fundamento de la importancia de garantizar una expedición detallada de la iniciativa en mención, solicita la mesa directiva del aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 423”.

*Yulieth Andrea Sánchez Carreño,
Representante a la Cámara.*

Presidente, ha sido leída la proposición.

Presidente, Hernando González:

En consideración, la proposición de aplazamiento hecho por la honorable Representante Yulieth Sánchez. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio

que va a cerrarse y queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.

Autor: honorable Representante. *Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

Ponente: honorable Representante. *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gacetas* PL 1655 de 2024, PPD 482 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señor Secretario, leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia. La Ponente no se encuentra. Entonces siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, y otros.

Ponente: honorable Representante. *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: *Gaceta de Congreso* número PL 1581 de 2024, PPD 277 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley de en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señor Secretario, de leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente Ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes darle trámite positivo en primer debate al Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

**Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representante a la Cámara.**

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia.

Presidente, Hernando González:

Se abre la discusión. Tiene la palabra doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias señor Presidente, con los buenos días aún para todos, para la mesa directiva, a los compañeros y compañeras, agradeciéndole a Dios por todo, iniciamos este proceso esta bonita mañana, pues aquí presentando este proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Bienvenida, honorable Representante Elizabeth Jay-Pang.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, entonces agradezco de manera muy especial. Me correspondió entonces por delegación de la mesa directiva, el Proyecto de ley número 400 C, que es por medio de la cual se salta la gastronomía y platos cívicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina. Citan otras exposiciones, este es un proyecto de la auditoría de la Representante del partido Liberal, la doctora Elizabeth Jay-Pang, agradezco a ella y a su equipo de trabajo, pues por el esfuerzo que hacen, pero además en la defensa que ha tenido siempre de su archipiélago.

El objetivo de este proyecto de ley, es exaltar, salvaguardar y reconocer e impulsar la gastronomía y los platos típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, de manera muy especial.

¿Quiénes serán beneficiados con este proyecto de ley? Pues en especial toda la cadena de valor de la gastronomía en el archipiélago, como los productores, los cocineros, los cocineros tradicionales, los emprendimientos que haya, los establecimientos de comercio, entre otras. Pero además es una manera también de implementar y mejorar la economía de ese archipiélago, que por lo más es la isla muy bonita, un mar muy bonito, pero que además necesita incrementar esa economía y por supuesto incluir a todos los actores de la cadena permitirá empoderar e incentivar, es muy importante incentivar la producción de materias primas locales, para que se prime lo de adentro, porque es muy importante que la gente se apropie de lo que tiene en su territorio y la transformación de las mismas en el sector económico más importante de la isla, en ese renglón tan importante como es el turismo, que para nadie es un secreto y que no nos pase lo que pasa en muchas partes, que la gente trae los productos

de otro lado, pudiéndolos tener ahí y que no le da la importancia al que se tiene.

Y como consecuencia, no solamente la cadena productiva gastronómica se beneficiará, por supuesto, se va a beneficiar también las ofertas turísticas que se puedan ofrecer a nivel general de todos los isleños y las familias que dependen directa y económicamente de este sector del turismo.

Otro de los aportes, al proyecto de ley será la creación del sistema de información, que es muy importante y yo creo que hay una gran debilidad, si muchas veces hacemos de todo, tenemos mucho, tenemos muchas ideas, pero muy sueltas. Yo he escuchado a Elizabeth tratando de rasgarse de las vestiduras, tratando de organizar su territorio, su gente, que sepamos para dónde van, que sea la misma unidad de materia, los mismos datos, la misma información, porque como decimos los paisas, cuando uno no sabe para dónde va, cualquier terminal le sirve. Entonces claro, eso ha permitido el fortalecimiento y la promoción de la gastronomía del archipiélago.

La creación de este sistema será llevada por el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes. ¿De quién? Pues obviamente la Regional de San Andrés, en el Sena hay regional de San Andrés del Sena, el Instituto de Formación Técnica y Profesional de la Universidad Nacional con sede de Colombia, que tiene sede en el Caribe. Y este sistema será la herramienta que va a permitir la promoción de las tradiciones a nivel nacional e internacional, porque además eso, aunque muy pequeño, allá hay mucho raizal, pero también hay mucha gente que viene de afuera por supuesto. Además, pues acompañará el sistema el programa de fortalecimiento de las presiones de gastronomía y los platos típicos.

Este proyecto hay que decir que ordena, también la creación de un clúster de desarrollo económico cultural llamado Herencia del Pueblo Raizal, por eso es importante, ahorita Jay nos deleita con los términos gringos, que lo hace por supuesto muy bien. Esta ruta será diseñada con las instituciones que mencioné anteriormente y además importante, con la Cámara de Comercio Departamental. ¿Esta ruta qué va a permitir? Va a permitir que se propicie el turismo, que se permita potencializar la infraestructura que es muy importante, que además es bonita, pero en estos días le decía que algunos temas que hay que mejorar, cierto. Y recibirá difusión y asistencia técnica de quién, del Ministerio de Industria y Comercio y por supuesto del Fontur.

Además, tengo que decir, a través de los artículos 11 y 12, que ustedes han tenido la posibilidad de leerlos, se les da un reconocimiento a dos festivales muy importantes que ahorita la doctora Jay pido que le regale un espaciocito que se realiza en la isla y que todos los colombianos deberíamos de conocer. Uno es el festival típico del dulce y el otro es lo que tiene que ver con el festival de mesas de comida que hay en el territorio de manera muy especial, el cual se realiza el uno en semana santa y el otro

los primeros días de enero de cada año. Ambos festivales tienen como objetivo el reconocimiento de la riqueza cultural, musical y gastronómica de la isla. Es por esta razón que se le hace reconocimiento legal a través de este proyecto de ley.

Así que, por último, tengo que decir, este proyecto de ley va a permitir la creación de registros de marcas, sobre todo que se posicione el Pueblo Raizal del Archipiélago, lo cual se dará en coordinación con la Superintendencia Industria y Comercio, con el Ministerio de Cultura y con el Ministerio de Cultura, Industria y Comercio. Ese reconocimiento de marca, pues tengo que decir que va a traer definitivamente ciertos beneficios como programas de capacitación, los eventos de promoción, la inclusión de guías de turismo y la inclusión de ruta gastronómica.

Así que yo quiero de manera muy especial que nos regalen ese voto de confianza para que este proyecto pase, por supuesto, al siguiente debate y tengamos la posibilidad de que la doctora Elizabeth, que tanto ha defendido su archipiélago, que la escucho en todas partes, defendiendo con tal propiedad su territorio, pueda avanzar sin lugar a dudas y pueda mejorar la economía, muchas gracias, señor Presidente, un abrazo a todos y Dios los bendiga.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, querido Representante Ochoa.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, por favor diga cuántos artículos tiene el mencionado proyecto y cuáles de ellos tienen, proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta con 22 artículos, ninguno de ellos tiene proposición y un artículo nuevo, señor Presidente, que ha radicado la doctora Irma Luz Herrera, que se encuentra avalado. Presidente, se le sugiere de manera respetuosa por la Secretaría proceder a la votación en bloque del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Por favor, dele lectura a la proposición hecha por la honorable Representante Irma Luz Herrera.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Adiciónese un Artículo nuevo al Proyecto de Ley número 400 de Cámara, por medio de la cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de san Andrés y providencia y santa Catalina y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo nuevo. Fomento a los emprendimientos gastronómicos raizales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación

con entidades territoriales, el SENA y Bancoldex, promoverá programas de apoyo a emprendimientos gastronómicos del pueblo raizal, que incluya formación técnica, acceso a crédito, acompañamiento empresarial, participación en ferias comerciales. Se dará prioridad a proyectos que conserven la identidad cultural, utilicen ingredientes autóctonos y aporten al turismo sostenible.

Irma Luz Herrera Rodríguez,

Representante a la Cámara.

Presidente, ha sido leída la proposición para continuar con la votación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Entonces, así las cosas, vamos a votar el articulado en bloque, teniendo en cuenta la proposición, avalada, hecha para el artículo nuevo. Entonces en consideración el articulado, incluyendo la proposición, para el artículo nuevo hecho por la por la Representante Irma Luz. Se abre la discusión, sigue abierta, anunció que va a cerrar, queda cerrada.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el articulado.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, título y pregunta por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, y se dictan otras disposiciones. De la misma manera, Presidente, se les consulta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Leído el título y hecha la pregunta, se pone en consideración. Está abierta la discusión sigue abierta, anuncio que va a cerrarse y queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de los honorables Representantes, miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Se designa, como Ponente para elaborar Informe de Ponencia para segundo debate al honorable Representante Luis Carlos Ochoa, felicitaciones. Tiene la palabra la autora del proyecto, la doctora Elizabeth Jay-Pan, que es bienvenida.

Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Muchas gracias, señor Presidente. Hago un reconocimiento muy especial a un miembro de esta importante Comisión de la Cámara, Representante doctor Ochoa, por haber sido Ponente de esta magnífica oportunidad para la comunidad raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina. “Vas a amar a San Andrés” es el lema de nuestra, es ahora la marca de San Andrés. Y con eso quiero decirle que es el sentir del archipiélago raizal de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, poder resaltar la identidad cultural a través de la gastronomía.

Nuestros ancestros, la primera unidad comercial que se dio en San Andrés eran las Fear Tier, y eran las mesas donde nuestros ancestros y nuestros papás, muchos de nosotros en el archipiélago fuimos educados precisamente con la venta de las comidas típicas de nuestras matronas de la isla de San Andrés, nuestras madres. Y por eso es importante eso, porque no solamente es la unidad comercial, sino es la conservación de la identidad cultural a través de la gastronomía, a través de hacer una buena sopa de cangrejo, un crab soup, o hacer un rondón, que es un hervido a base de leche de coco con pescado, caracol, cola de cerdo y todo lo que tiene que ver con la gastronomía, ser el bami, que es el casabe de acá de yuca, y comerse un buen cangrejo guisado con el bami, eso es algo espectacular.

Solo la sazón se da. Hay veces que uno recorre el Caribe y uno dice que en Nicaragua hacen el rondón, que en Haití hacen el rondón, que en Jamaica hacen el rondón, pero nunca es igual a la sazón nuestra.

Todo eso, como decía el doctor Ochoa, de qué es conservar la tradición cultural, pero hacer la cadena de todos los productos que tienen que ver con la gastronomía de nosotros es lo importante y queremos que nuestros futuros, nuestros hijos, nietos y bisnietos puedan seguir con esta tradición, que es lo que muchos turistas van a buscar al archipiélago, probar la sazón de nuestras matronas.

Yo les invito pues a que sigamos resaltando la identidad cultural de las islas a través de proyectos tan importantes como este, resaltar ese trabajo que hacían nuestros ancestros. Yo le contaba al equipo de UTL que cuando yo era niña, mi papá, que era un amante de la cocina tradicional, me enseñó a hacer a mí Plantain “Plantinta”, que es una empanada de plátano, pero no lo hacíamos en horno, lo hacíamos en outside, que es otra, por eso era importante de la cadena. Nosotros poníamos un caldero con la leña y arriba le poníamos las conchas de coco y hacíamos como especie de un horno y ahí se hacía el pan, los bizcochos y el plantintá, por ejemplo, o también el Jhony cake, que era un pan que hacían cuando iban a cultivar, las esposas le hacían a los señores y las mismas señoras que iban a cultivar se llevaban una arepa de estas y con eso sostenían todo

el día durante las horas que estuvieran cultivando y hacían los pescadores también se llevaban un Jhony cake para la jornada de trabajo.

Entonces, realmente la gastronomía, para nosotros significa nuestra identidad cultural y agradezco a la Comisión Sexta por haber permitido este debate tan importante y ustedes, señores Representantes a la Cámara, por haber apoyado la cultura y la tradición del archipiélago de San Andrés, pero sobre todo la identidad cultural, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante. Siguiendo proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 275 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación económica y financiera en las instituciones educativas de primaria, básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto y otros.

Ponente: honorable Representante. Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1524 de 2024, PPD 661 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señora Secretaria, de leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en los argumentos expuestos, los suscritos Ponentes solicitamos a la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar trámite favorable en Primer Debate al Proyecto de Ley número 275 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación económica y financiera en las instituciones educativas de primaria, básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Yulieth Andrea Sánchez Carreño,
Representante a la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Leída la proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Se pone en consideración. Está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Dígame, por favor, señora Secretaria, de cuántos artículos se compone el proyecto en estudio y cuáles de ellos tienen proposición de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El Proyecto de Ley número 275 de 2024 Cámara, tiene 14 artículos, de los cuales ninguno tiene proposición.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Así las cosas, vamos a votar el articulado tal y como viene en el Informe de Ponencia. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado el articulado, los 14 artículos del Proyecto de Ley número 275, tal cual viene en el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título, *por medio de la cual se fortalece la educación económica y financiera en las instituciones educativas de primaria básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones*, y se les pregunta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que este proyecto siga su curso en Plenaria?

Presidente, Hernando González:

La señora Secretaria ha leído el título, ha hecho la pregunta. Se abre la discusión, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Entonces se designa como Ponente a la honorable Representante Yulieth, para que prepare el informe para segundo debate, tiene la palabra.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Con los buenos días para todos. Muchísimas gracias nuevamente a ustedes por el apoyo y la aprobación a este importante proyecto de ley que busca simplemente fortalecer la economía y el tema financiero en las escuelas de Colombia. No es crear una nueva asignatura, no es crear una nueva materia, sino dentro de esas mismas asignaturas que ya están ingresar, incluir esos contenidos importantes.

Este proyecto tiene un enfoque pedagógico, queremos respetar la autonomía de cada institución educativa, es una apuesta también para formar ciudadanos más conscientes, más informados y con más herramientas para construir a la economía de nuestro país, gracias a todos por el apoyo que le han brindado y que pueda pasar a la Plenaria de nuestra Cámara de Representantes, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted honorable Yulieth Andrea, felicitaciones. Siguiendo proyecto, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera.

Autor: honorable Representante. *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponente: honorable Representante. *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1695 de 2024, PPD 662 de 2025.

Anunciado: 13 de mayo de 2025.

Presidente, Hernando González:

Como no está la Ponente, entonces siguiente punto de orden del día, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Tercero, anuncio Proyectos de Ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

Presidente, Hernando González:

Vamos a hacer los anuncios y vamos a votar las proposiciones.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de ley número dos 242 de 2024 Cámara**, reconexión energía caribe, *por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la costa caribe y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara**, ley de inteligencia artificial ética, título: *“Ley de inteligencia artificial ética y sostenible para el bienestar social.*
- **Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara**, usuarios transporte aéreo, *por la cual se establecen medidas de protección de los derechos para los pasajeros del servicio de transporte aéreo.*
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara**, aldeas regionales de turismo, *por medio del cual se impulsa el desarrollo del turismo a nivel municipal, se crean aldeas regionales de turismo y se fortalecen las capacidades de prestación de servicios turísticos.*
- **Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara**, Ley Maleta, *por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales - Ley Maleta.*

- **Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara**, libre movilidad, *por medio del cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad, la circulación, la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en vías de importancia estratégica del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara, 271 de 2024 Senado**, Código de Ética Química Farmacéutica, *por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Cámara**, transporte aéreo de personas con discapacidad, *por medio del cual se generan incentivos a la movilidad en el transporte aéreo de pasajeros a personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 313 de 2024 Cámara**, acceso a transporte fuerza pública, *por medio de la cual se permite el libre acceso del personal uniformado de la fuerza pública a todos los sistemas de transporte masivo del país.*
- **Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara**, vehículos de transporte escolar, *por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara**, cero arandelas, *por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.*
- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Cámara**, fontrer, *por medio de la cual se modifica la ley 2033 del 2020 y se crea el fondo de transporte escolar rural fontrer y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara**, saneamiento, *por medio de la cual se establece el saneamiento automático de titulación de predios de propiedad de las entidades territoriales certificadas en educación y municipios no certificados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara**, Vaquería, *por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara**, caucho natural, *por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera.*
- **Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado**, fandango, *por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).*
- **Proyecto de Ley número 424 del 2024 Cámara**, bandola llanera, *por medio de la cual se exalta el festival internacional pedro Flórez de la bandola llanera y las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de maní, Casanare como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.*
- **Proyecto de Ley número 270 del 2024 Cámara**, organismos de apoyo, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002, se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte.*
- **Proyecto de Ley número 511 del 2025 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce, se exalta y se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival nacional del burro y sus diversas manifestaciones ancestrales, religiosas, históricas, simbólicas y culturales, celebrado en el municipio de san antero en el departamento de córdoba, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, 202 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Cuarto, lo que propongan los honorables Representantes. Tenemos una proposición.

Presidente, Hernando González:

Por favor, léala.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN ADITIVA

En mi condición de Representante a la Cámara, y como citante del debate de control político relacionado con la Proposición número

35 del 2025 (Situación y viabilidad de la recuperación de EMSIRVA), me permito solicitar que, de conformidad con la Constitución Política, al artículo 233 y siguientes de la Ley 5ª, se cite, emplace o invite, de acuerdo a como corresponda:

1. Yanod Márquez Aldana, Superintendente de Servicios Públicos.

2. Señor Fabio Tavera, liquidador de EMSIRVA.

3. Lilia Estella Hincapié Rubiano - procuradora Ambiental Minero Energética y Agraria del Valle del Cauca.

4. Walter Camilo Murcia Lozano, Director de la Unidad Administrativa especial de Servicios públicos (UAESP).

De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los cinco días siguientes calendario al recibo del cuestionario, como lo dispone el artículo 249, literal D de la Ley 5ª del 1992, el cual dispone “El ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario dentro del 5º día calendario siguiente al recibir recibo de la citación, a efectos de permitir al Congreso o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y adjunto cuestionario.

*Hernando González,
Representante a la Cámara.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. En consideración la proposición leída por la señora Secretaria, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba los honorables Representantes?

Presidente, Hernando González:

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Se ha agotado el orden del día señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Siendo las 11:37 se ha agotado el orden del día, entonces se levanta la sesión y citaremos por Secretaría, muchas gracias a todas y a todos.


 HERNANDO GONZÁLEZ
 Presidente


 SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
 Vicepresidenta


 RAÚL HERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
 Secretario General


 RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
 Subsecretaria